

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Unidad Ejecutora de Proyectos
Del 01 de Marzo de 2025 al 31 de Mayo de 2025
CAI 00039**

GUATEMALA, 18 de Septiembre de 2025

Guatemala, 18 de Septiembre de 2025

Gerente General:
Ing. Sergio Gil Mancilla
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-042-2025, emitido con fecha 02-06-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

F. _____
Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor,Coordinador

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un Puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 y su Reglamento, la Empresa Portuaria Quetzal es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: Satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo No. A-70-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB; y, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo No. A-62-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditorías Internas (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo No. A-39-2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

Plan Anual de Auditoría – PAA-, es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, para el período del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Nombramiento(s)
No. 042-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el avance físico en los distintos renglones de trabajo, a efecto de determinar el grado de avance de los mismos, durante el período del 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los renglones de trabajo reportados en las estimaciones de obra, se hayan realizado físicamente.

Evaluuar que, en los casos de atraso de entregas de obras, se aplique la sanción correspondiente establecida en la normativa aplicable.

Verificar que los pagos por estimaciones de obras se realicen de acuerdo al avance físico de los distintos renglones de trabajo.

Evaluuar el control interno aplicado en los pagos de estimaciones de obra, verificando la documentación de soporte respectiva, durante el período objeto de evaluación.

5. ALCANCE

De conformidad al Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-042-2025, que contiene el Código de Auditoría Interna No. CAI 00039, de fecha 02 de junio de 2025 y al Plan Anual de Auditoría (PAA), autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025; se verificó el avance físico en los distintos renglones de trabajo, a efecto de determinar el grado de avance de los mismos, durante el período del 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pagos por Estimaciones de Obras	3	NO		2

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la presente Auditoría se tuvo la limitación de no evaluar el Comprobante No. 477 de fecha 28/05/2025, del proveedor Ardon Sagastume Galvez Marta Elizabeth, Número de Identificación Tributaria 5264456, por el monto de Q.13,820,079.79, correspondiente al Proyecto “Ampliación Muelle Comercial, Puerto Quetzal (Urbanización)”; por motivo de no haber sido otorgado por el Departamento de Tesorería. Referencia Oficios Nos. OF-045-2025 y OF-049-2025, ambos del Departamento de Tesorería y Oficio No. OF.700-PQ-AE-UDAI-109-07/2025 del Área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna.

Por tal razón, el área de Egresos de la Unidad de Auditoría Interna, no se hace responsable de las posibles inconsistencias que existan en el comprobante mencionado en el párrafo anterior; asimismo, se hace la observación que no será evaluado en próxima auditoría.

6. ESTRATEGIAS

Se ejerció una adecuada planificación, programación, evaluación, análisis, inspección, ejecución y supervisión en todo el proceso de la auditoría.

Se evaluaron los procedimientos aplicados en los pagos de estimaciones de obra, la documentación de soporte contenida en los expedientes de pago; así como el cumplimiento de los contratos administrativos y la normativa aplicable.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La presente Auditoría se realizó de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala basadas en los Principios Fundamentales de la Auditoría de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores; Normas de Auditoría Interna Gubernamental; Manual de Auditoría Interna Gubernamental; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental; Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental; procedimientos de auditoría, criterios y regulaciones que la rigen, entre otros.

Derivado del análisis de la evaluación efectuada a la muestra seleccionada de los pagos por estimaciones de trabajo ejecutados por los contratistas de obras y en atención al riesgo principal que dio origen a la presente Auditoría "Atraso en el avance físico de los renglones de trabajo de los proyectos en ejecución, por mala planificación de las entidades ejecutoras contratadas"; es importante mencionar que con base a la inspección física realizada el día 02/09/2025, al proyecto "Construcción Calle Conexión Paso Desnivel con Áreas de Desarrollo, Sector Suroeste, Puerto Quetzal", se determinó en la mayoría de los procesos la correcta aplicación de los procedimientos establecidos y normativa legal aplicable, durante el período del 01 de marzo de 2025 al 31 de mayo de 2025.

Asimismo, como alcance en la presente Auditoría se determinó que el "Mantenimiento Edificio de Seguridad II Empresa Portuaria Quetzal", se encuentra pendiente de ser reclasificado a la cuenta contable correspondiente. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

1. A través del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se le dio seguimiento al Numeral 3., del Apartado Conclusión Específica del CAI No. 00019, correspondiente al período del 01 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025 y al Oficio No. OF.700-PQ-AE- UDAI-084-06/2025; determinándose que aún se encuentran pendientes las correcciones. Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

2. En seguimiento al Numeral 4. del apartado "Conclusión Específica" del CAI No. 00019, referente a los proyectos: a) Supervisión Mejoramiento Calle Recinto Portuario 7ma. Avenida Zona 4, b) Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria y c) Supervisión mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, se observó lo siguiente:

Referente a la Supervisión Mejoramiento Calle Recinto Portuario Séptima Avenida Zona Cuatro (4), se tuvo a la vista el Acta No. 419-2025 de fecha 13/08/2025, por medio de la cual la Comisión Receptora y Liquidadora nombrada por el Gerente General en Funciones de Empresa Portuaria Quetzal, da por liquidado el Contrato Administrativo Número A-214-2013, se determina que está acción cumple parcialmente lo recomendado según Informe de la Comisión Multidisciplinaria de fecha 11/11/2024, dirigido a la Gerencia General de Empresa Portuaria Quetzal; toda vez que el proyecto aún se encuentra registrado en la Cuenta 1234 "Construcciones en Proceso". Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

Con respecto al Mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria y a la Supervisión mejoramiento de la Red de Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales de la Finca Portuaria, aún persisten registrados en la Cuenta 1234 "Construcciones en Proceso". Se le dará seguimiento en próxima auditoría.

3. Como resultado de la evaluación realizada, en atención al Numeral 2, Inciso b) del apartado "Conclusión Específica" del CAI No. 00019, correspondiente al período del 1 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025, se concluye que se efectuó la reclasificación a la Cuenta 1231 "Propiedad y Planta en Operación".

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Claudia Consuelo Cifuentes Castillo
Supervisor

F. _____

Nadia Milena Gudiel Valladares
Auditor,Coordinador

ANEXO